



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 046-2023-A-MDP

Pachia, 24 de enero del 2023

VISTO:

El Proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 20 de enero del 2023, Informe N° 018-GA/GM/MDP, Informe N° 015-2023-UGRH/GAF-MDP-T, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el régimen especial de Contratación Administrativa de servicios (CAS) siendo aplicable para los gobiernos locales conforme lo establece el Artículo N° 2 de la norma antes acotada, situación que es necesidad en la Municipalidad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, el cual refiere en su Artículo N° 1, que "El Contrato Administrativo de Servicios de un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones inherentes al régimen especial".

Que, el artículo 3° Inciso 3.1) del D.S. N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios; menciona; para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que Incluye las etapas de convocatoria y selección, asimismo el numeral 3 del artículo 3° de la citada norma señala que la selección comprende la evaluación objetiva del postulante relacionadas con la necesidad del servicio.

Que, mediante Informe N° 015-2023-UGRH/GAF-MDP-T, de fecha 17 de enero de 2023, la Unidad de Gestión y Recursos Humanos, se dirige al Gerente de Administración, cuyo asunto refiere solicito conformación de la comisión de la convocatoria de contrato administrativo de servicios – CAS 2023.

Que, mediante Informe N° 018-GA/GM/MDP, de fecha 20 de enero de 2023, el Gerente de Administración, se dirige al Gerente Municipal, mediante el cual solicita conformación del comité de evaluación de personal bajo el régimen de contratación administrativa de servicios - CAS 2023, mediante Acto resolutivo.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR el Comité de Selección que se encargará de conducir el procedimiento de selección para contratar Bajo Régimen de la Ley de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Decreto Legislativo N° 1057 a plazo determinado, de la Municipalidad Distrital de Pachia, la misma que está integrada de la siguiente manera:

TITULARES

GERENCIA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE GESTION Y RECURSOS HUMANOS
AREA USUARIA

PRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO

SUPLENTE

GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION

PRESIDENTE
MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO:

NOTIFIQUESE con la Presente Resolución a los integrantes del Comité CAS - 2023, y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
[Signature]
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE